

CONSTANCIA SECRETARIAL. 1º de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se corrió traslado del INFORME VISITA SOCIO-FAMILIAR a la vivienda de la señora Luz Adriana Morales, estando pendiente fijar fecha para audiencias de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust.

Rad. **765203110003-2021-00343-00**. Permiso salida del país

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

PALMIRA, PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisado el expediente, como quiera que ya se allegó el exhorto con los resultados de la visita socio familiar a la vivienda de la señora **LUZ ADRIANA MORALES** y del mismo se corrió traslado el 8 de junio de 2022, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias de instrucción y juzgamiento que tratan el artículo 373 del C. G. del P.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. SEÑALAR el día 29 del mes de JULIO de 2022, a las 8.30 A. M, para llevar a cabo las audiencias de instrucción y juzgamiento que tratan el artículo 373 del C. G. del P.

2º. - CÍTESE y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia virtual, para lo cual se les compartirá el respectivo link de conexión.

NOTIFÍQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56915283dff63635d0e2a8e387661280a8dfe6aec35be47fda102b755066c40b**

Documento generado en 01/07/2022 05:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>